



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1 1 8 6 /
EN CONCON, 26 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Solicitud de Pedido N° 127 del 18 Mayo del 2015, requerida por Gonzalo Román S., encargado informática del CESFAM.
- g) Certificado presupuestario N° 113 de fecha 19-05-2015
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio:
 - * INSPIRA IT CONSULTORES SPA, Rut: 76.102.992-4
 - *SOC COMERCIAL AMW LTDA., Rut: 77.714.930-K
 - *GERMAN ANDRES REYES RIVAS, Rut: 13.237.347-7

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor **INSPIRA IT CONSULTORES SPA**, Rut: 76.102.992-4, por un monto de \$ 181.899.-, IVA Incluido, por la compra de teléfonos de sobremesa para ser utilizados en dependencias del Centro de Salud Familiar.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-04-000, cuenta "Mobiliarios y Otros".
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud
4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat

